SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MINIMA CUANTIA MC-015-2023

OBJETO: *"*PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMENTO DE EXHORTOS, SENTENCIAS Y MEDIDAS DE SATISFACCION, MEDIANTE ACCIONES ENCAMINADAS A LA RECONSTRUCCIÓN DE LA VERDAD, PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA PLURAL Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO*".*

I. Introducción.

Que el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, dispone que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 1448 de 2011, "*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*", tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º la misma, dentro de un marco de justicia transicional, las cuales posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca la condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Actualmente, el Congreso de Colombia, mediante la Ley 2078 del 08 de enero del 2021, prorrogó por 10 años más la Ley 1448 de 2011, modificando así el artículo 208 así: *"**Vigencia y derogatorias.** La presente ley rige a partir de su promulgación y tendrá una vigencia hasta el 10 de junio de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en particular los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley 975 de 2005.*"

Que, mediante Ley 1922 de 2018, *"Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz";* basados en los principios y reglas establecidos en la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad, la ley estatutaria de administración de justicia de la JEP; en especial los contenidos en el Artículo 1º de la mentada Ley, como lo son: - Efectividad de la justicia restaurativa. - Procedimiento dialógico, - Enfoques diferenciales y diversidad territorial. - Principios pro homine y pro-víctima. - Debido proceso. - Presunción de inocencia. - Buen nombre. - Enfoque de género.

La Sección de Ausencia de Reconocimiento (SAR) de la Jurisdicción Especial para la Paz avocó la medida cautelar "elevada por miembros de los Procesos Organizativos Articulados de Comunidades Negras, Palenqueras y Raizales articulados a la Ruta del Cimarronaje en el Caribe Colombiano, respecto de los cuerpos no identificados que presuntamente reposan en los lugares de injerencia del Megaproyecto de 'Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique'"; mediante AUTO AT-077 de 2021.

La Ruta del Cimarronaje es un colectivo que reúne "más de 200 organizaciones sociales, y líderes del Caribe Colombiano y de organizaciones campesinas de base de Montes de María".

Mediante Auto AT-162 del 14 de julio de 2022 convocó a audiencia pública que tuvo lugar en el Teatro Adolfo Mejía en la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar), los días 20 y 21 de octubre de 2022.

En el marco de dicha Audiencia la SAR adoptó el Auto AI 068 de 2022

en el que decidió:

> *Primero. – ORDENAR a los Gobernadores de Atlántico, Bolívar y Sucre, que de manera coordinada con los alcaldes y alcaldesas de Campo de la Cruz, Suan, Santa Lucía, Turbaco, San Cristóbal, Manatí, Calamar, Arroyo Hondo, Mahates, Luruaco, Sabanalarga, Repelón, San Estanislao, Cartagena, Arjona, Santa Rosa de Lima, Soplaviento, Turbana, Maríalabaja y San Onofre y en concertación con los peticionarios de este trámite cautelar, siguiendo lo indicado en los párrafos 37 a 49 de esta decisión, diseñen e implementen una Ruta de Memoria, demarcada por placas conmemorativas y narrativas ubicadas en lugares públicos a lo largo del Canal. Para el cumplimiento de esta orden, las gobernaciones y alcaldías contarán con un plazo máximo e improrrogable de seis (6) meses, por lo que deberá entregar informes bimensuales a la jurisdicción para constatar el avance de lo ordenado.*

Para lograr lo anterior, en dicha decisión se ordenó también la conformación de una Mesa Técnica conformada por:

> *"a) Los Gobernadores y Alcaldes concernidos. b) Los peticionarios. c) Representantes de las mesas municipales de víctimas. d) El Ministerio de Cultura, quien prestará asesoría técnica a este proyecto. e) El Centro Nacional de Memoria Histórica, quien prestará asesoría técnica a este proyecto. f) La Red Colombiana de lugares de Memoria, quien prestará asesoría técnica a este proyecto. g) Quien llegue a ser el concesionario del Megaproyecto de 'Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique"*

4. En el párrafo 49 de dicha decisión se indicó que:

> *"La Mesa referida en los dos párrafos anteriores deberá rendir informe sobre su constitución a la Sala Dual, lo cual deberá ocurrir en los 15 días siguientes a la notificación del presente auto. A su vez, tendrá una Secretaría Técnica que será elegida por las entidades integrantes de tal Mesa, quienes deberán entregar a la Jurisdicción informes bimensuales de los avances de lo ordenado."*

El 21 de diciembre de 2022 las Gobernaciones de Sucre, Atlántico y Bolívar allegaron a la JEP memorial en el que explican las labores que están adelantando, así como las tareas de coordinación entre ellas, para cumplir con lo ordenado. Se informó incluso, que el 27 de diciembre de 2022, tendría lugar una primera reunión de Mesa Técnica, a fin de consolidar reporte y entregar informe bimensual dispuesto por la SAR. Ante este escenario, solicitaron de manera conjunta prórroga para presentar el informe bimensual requerido por la SAR.

Por lo cual, mediante AUTO AT-290 de 2022, de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en el artículo 1, resolvió:

> *"**Primero. – CONCEDER** plazo improrrogable hasta el 10 de enero de 2023 a las Gobernaciones de Sucre, Atlántico y Bolívar, para que informen sobre la conformación de la Mesa Técnica ordenada en el auto AI 068 de 2022, sobre quién ejercerá su Secretaría Técnica y para que remitan el informe bimensual ordenado en el resuelve primero de dicha decisión"*

Que, la Secretaria Técnica Ordenada en el AUTO Al 068 de 2022, envió el 10 de enero de 2023, el primer informe, en el cual se fijaron los siguientes compromisos:

1. La secretaria técnica será rotativa entre los 3 Departamentos (Atlántico, Sucre y Bolívar)
2. La primera en asumir la secretaria técnica será el Departamento del Atlántico, posteriormente Sucre y por último Bolívar, y así sucesivamente
3. Se realizará reunión presencial de la Mesa el próximo 26 de enero, en la sede de la Gobernación de Bolívar para avanzar en el proceso de concertación y luego visitar los posibles lugares de memoria que serán definidos.

4. El primer informe bimensual que se enviará a la JEP a más tardar el 10 de Enero de 2023, en concordancia con lo aprobado por la JEP en el Auto AT-290 de 2022.
5. En el primer informe bimensual a enviar se alertará a la JEP sobre los tiempos de cumplimiento, los cuales son muy cortos debido a que fue una sugerencia del CNMH teniendo en cuenta su experiencia.
6. El acta de la primera mesa técnica será realizada por el Departamento del Atlántico y se enviará a los demás miembros de la mesa técnica dentro de los primeros 10 días del mes de enero de 2023

Igualmente, con documento calendado 7 de marzo de 2023; se realiza el SEGUNDO INFORME BIMENSUAL DE AVANCES FRENTE A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO AI-068 DE 2022 – CANAL DEL DIQUE.

Las conclusiones y compromisos principales fueron:

> *"1. Se realizó la segunda mesa técnica de manera presencial el día 3 de marzo de 2023, en las instalaciones de la Gobernación de Sucre, quien tendrá a su cargo la Secretaría Técnica en esta ocasión.*
> *2. El segundo informe bimensual que se enviará a la JEP, que lo realizará el Departamento de Sucre con previa revisión de los demás Departamentos. Este informe se entregará de acuerdo a los tiempos estipulados en el Auto 068, ampliándose el informe con las decisiones tomadas por todos sus miembros anexando el acta, los listados de asistencia, las órdenes y considerandos impartidos por la JEP en el AUTO AT-051 de 2023.*
> *3. El CNMH se comprometió en la Sesión de la 2da Mesa Técnica, que presentará a la Secretaría Técnica la propuesta de concertación a cargo de su entidad, a más tardar el viernes 10 de marzo.*
> *4. La 3ra sesión de la Mesa Técnica se llevará a cabo el 19 de Abril en el municipio de Turbaco y su Secretaría Técnica estará a cargo de la Gobernación del Bolívar, en esta sesión de definirá presentación para la solicitud de prórroga de cumplimiento de las medidas, conforme a la propuesta que presentará el CNMH, teniendo en cuenta su experiencia en los procesos de concertación para la Asistencia técnica en la realización de la Ruta de la Memoria, y las propuestas que presenten las entidades llamadas a apoyar técnicamente."*

Asi las cosas, y de conformidad con lo anterior el Centro Nacional de Memoria Histórica, entidad creada por la Ley de Víctimas y restitución de Tierras - Ley 1448 de 2011, en documento de PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL LUGAR DE MEMORIA "RUTA DE LA MEMORIA" DEL CANAL DEL DIQUE; refiriéndose al AUTO AI-068 de 2022 establece con total claridad que la Ruta del Cimarronaje, como peticionarios de las medidas cautelares de protección de los cuerpos de personas dadas por desaparecidas en la ecorregión del canal del Dique, son los actores principales del proceso de construcción social de la "Ruta de Memoria". Sin embargo, es necesario garantizar que cada uno de los veinte municipios de la zona de influencia será representado de manera amplia, pues como se ha mencionado, el proceso

de apropiación social de un lugar de memoria y la construcción social debe ser incluyente y responder a los contextos socioculturales particulares y a las memorias plurales que se tejen en cada uno de los territorios.

En el mismo, fue sugerido que el proceso de construcción social de la "Ruta de Memoria, entendido como un lugar de memoria extendido en la ecorregión del Canal del Dique, debe contar, al menos con la siguiente participación:

a) Integrantes de los equipos notificador y dinamizador de la Ruta del Cimarronaje.
b) Una persona delegada de la Ruta del Cimarronaje residente de cada uno de los veinte municipios que componen el Canal del Dique. Se sugiere que la delegación sea potestad de la Ruta del Cimarronaje a través de mecanismos de decisión democráticos.
c) Una persona delegada de la mesa municipal de víctimas de cada uno de los veinte municipios que componen el Canal del Dique. Se sugiere que la delegación sea potestad de la mesa municipal de víctimas a través de mecanismos de decisión democráticos.
d) Una persona delegada de cada una de las alcaldías de los veinte municipios que componen el Canal del Dique.
e) Una persona delegada por cada gobernación involucrada.

El Equipo DINAMIZADOR ORGANIZACIONES RUTA DEL CIMARRONAJE PARA NOTIFICACIONES JEP; esta conformado por Consejos Comunitarios provenientes de los departamentos de la Región Caribe, de conformidad con el listado a suministrar por la JEP.
.
Cada uno de los municipios que conforman la Ruta del Cimarronaje, son:

1. *Campo de la Cruz*
2. *Suan*
3. *Santa Lucía*
4. *Turbaco*
5. *San Cristóbal*
6. *Manatí*
7. *Calamar*
8. *Arroyo Hondo*
9. *Mahates*
10. *Luruaco*
11. *Sabanalarga*
12. *Repelón*
13. *San Estanislao*
14. *Cartagena*
15. *Arjona*
16. *Santa Rosa de Lima*
17. *Soplaviento*
18. *Turbana*
19. *Maríalabaja ,*

20. San Onofre

Así mismo, se ha definido el Cronograma para la construcción social del lugar de memoria "Ruta de Memoria" del Canal del Dique, donde el CNMH propone un proceso de construcción y apropiación social del lugar de memoria a través de, al menos, tres encuentros colectivos presenciales para definir los mínimos sociales que se deben incorporar. Se requiere que estos encuentros sean de dos días, incluyendo el traslado ida y regreso de las personas participantes, distribuidos así:

a) **Etapa 1**, primer taller. i. Identificación de los hechos del conflicto armado interno; ii. Identificación de daños y afectaciones; iii. Definición de la dimensión simbólica: mensajes y narrativas.
b) **Etapa 1**, segundo taller. i. Definición de la dimensión simbólica, mensajes y narrativas; ii. Identificación de la dimensión espacial; iii. Definición de la estructura física: diseño y elementos simbólicos comunes.
c) **Etapa 1**, segundo taller. i. Propuesta preliminar de la dimensión simbólica y estructura física; ii. Plan de apropiación social; iii. Plan de sostenibilidad.

CRONOGRAMA

Cronograma de trabajo "Ruta de Memoria" del Canal del Dique Auto AI-068 de 2022																																				
Etapa/mes	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Etapa 1. Construcción social. Tres talleres colectivos de dos días. Responsable CNMH.																																				
Etapa 2. Construcción, intervención o adecuación física. Responsable alcaldías y gobernaciones.																																				
Etapa 3. Apropiación social. Responsable Ruta del Cimarronaje.																																				
Etapa 4. Fuentes de financiación. Un taller con las gobernaciones y alcaldías de Atlántico, Bolívar y Sucre. Responsable CNMH.																																				
Etapa 5. Estructura de sostenibilidad. Se elabora la propuesta en la etapa de construcción social. Responsable CNMH.																																				
ENTREGA DEL LUGAR DE MEMORIA Y PRIMER RECORRIDO GUIADO. Cierre del proceso de acompañamiento técnico. Responsables Mesa Técnica.																																				

El proceso de construcción social del lugar de memoria “Ruta de Memoria” requiere que las alcaldías y gobernaciones de la ecorregión del Canal del Dique garanticen las condiciones logísticas para que las personas delegadas de la Ruta del Cimarronaje y de las mesas de participación de víctimas participen en los encuentros presenciales que propone el CNMH, los cuales se realizarán en tres municipios diferentes a convenir con la Mesa Técnica. Los aspectos mínimos para garantizar la participación en condiciones de dignidad son:

a) Transporte terrestre ida y regreso desde el lugar de residencia hacia el lugar de cada uno de los encuentros.
b) Alimentación completa durante los dos días de encuentro (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios).
c) Hospedaje para garantizar el desarrollo de las actividades en dos días seguidos.

Aunado lo anterior, el Departamento del Atlántico, ha recibido de la Procuraduría Judicial II con funciones de intervención ante la JEP, oficio radicación No. LEGALI:1500541-16.2021.0.00.0001 – MEDIDAS CAUTELARES CANAL DEL DIQUE, solicita la información a la JEP y a este ministerio público la posibilidad de materialización de dicho apoyo.

En razón a todo lo anteriormente mencionado, y luego de diferentes reuniones de trabajo realizados por la Mesa Técnica constituida por los Departamentos de: Atlántico, Sucre y Bolívar; para el cumplimiento, referido a la Etapa 1. Construcción Social, se considera pertinente incluir en la presente prestación de servicios, el apoyo logístico pertinente en los eventos correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo Ordenado según AUTO AI 068 de 2022; frente a las acciones para el proceso de construcción social de la “Ruta de Memoria, entendido como un lugar de memoria extendido en la ecorregión del Canal del Dique.

Ante estas consideraciones, es Igualmente importante resaltar que, el Departamento del Atlántico se encuentra inmerso en cumplimiento de Fallos respecto a medidas de satisfacción a cumplir, respecto a postulados de Organizaciones armadas al margen de la Ley, en desarrollo de procesos de Paz adelantados por el Gobierno Nacional, emanadas de la Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional, en los cuales se requiere de apoyo logístico para la atención de estas medidas; y de esta manera, demás acciones de satisfacción encaminadas a la reconstrucción de la Verdad, preservación de la memoria plural y dignificación de las Víctimas del Conflicto Armado por el Departamento del Atlántico.

Respecto a las Medidas de Satisfaccion, en el marco de la ruta de reparación individual, las medidas de satisfacción que se implementan son principalmente:

- El mensaje estatal de dignificación o carta de dignificación.
- La exención en la prestación del servicio militar y desincorporación.
- Los procesos de reconocimiento de responsabilidades y solicitudes de perdón público.
- El acompañamiento a la entrega de cadáveres de las víctimas de desaparición forzada y homicidio.
- El apoyo a iniciativas locales de memoria y las acciones de conmemoración.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y lineamientos de la Ley y los Autos mencionados, El Departamento del Atlántico a través de la Secretaría del Interior requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de un operador.

2. Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80141607	Gestión de eventos
2	90101600	Servicios de banquetes y catering
3	80111623	Servicios temporales de compras y logística

2. Identificacion del Sector al que pertenece la necesidad

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras Sector primario o sector agropecuario. agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad

- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. Analisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf (15 de mayo de 2023)

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en

su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 20,4%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,4%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 3,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-I	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	20,4	3,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	9,6	7,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**18,7**	**4,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2023

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_marzo_2023.pdf (12 de mayo de 2023)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Marzo 2023ᵖ / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	11,6	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	4,1	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2	20,0	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,5	0,9	-0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5	12,5	6,0	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,3	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5	1,5	-7,6	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	13,0	-0,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8	22,3	1,0	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	6,2	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	10,1	-0,2	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	10,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	17,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	1,6	0,2	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	9,0	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4	16,8	0,6	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1	17,3	0,3	-0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	11,6	1,5	4,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

En marzo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023ᵖ / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,8	10,7	2,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	5,1	5,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,2	11,7	-0,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,3	8,9	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,3	8,4	3,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,2	5,5	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	18,6	17,6	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,7	18,5	0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,2	9,0	3,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,8	8,8	4,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,0	8,0	4,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	2,3	7,0	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	14,6	-1,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	1,9	5,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6	3,5	4,5	1,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,2	6,8	6,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,6	10,2	5,4	- -

Fuente: DANE – EMS

5. Técnico

La Secretaria de Interior del Departamento del Atlántico requiere contratar los servicios de un operador logístico, de apoyo en la participación de eventos, realización de stand, disposición de servicios audiovisuales, equipos y demás necesidades que demanden las diferentes actividades planeadas, elementos que se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Estación de agua, te y café**:** Estación de Bebidas: en el lugar del evento se dispondrá de Café (en greca o termos), aromática para preparar (agua caliente en greca o termos), y agua, Vasos desechables para agua (6 onzas) y café (4 onzas), azúcar, mezcladores. 50 bebidas /día.	und/día	1
2	Refrigerios: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN.	Und	1
3	Refrigerio reforzado: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 260 C.C. = 9 onzas Acompañamiento: OPCION 1. Sándwich de pollo, pollo, queso, lechuga rizada, tomate y cebolla en salsas. OPCION 2. Pasteles horneados grandes (Carne, pollo, jamón y queso y/o hawaiana) o quidbes grandes o deditos horneados de queso grandes, ensalada de frutas porción grande. OPCION 3: Ensalada de frutas, Ensalada de frutas tropicales (mango, papaya, banano, manzana, otro) + Yogur + cereal (40 g). Servido en desechable, vaso de 10 onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACION.	Und	1
4	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros minimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo:125Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Mínimo: 80 Grs; ensalada, mínimo: 80 Grs Jugo o gaseosa Minimo:12 onzas CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1
5	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros minimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo: 125 Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Minimo:80 Grs; ensalada, mínimo: 80 Grs, sopa campesina o de pollo 12 onzas y jugo natural de 12 onz Mínimo: CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1
6	Hidratación: Botella de Agua de 600 cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1
7	Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1
8	Hidratación: · Gaseosa en botella 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1
9	Hidratación: · Té helado en botella 600cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1
10	Hidratación: Bebida isotónicas o bebida rehidratante o bebida deportiva en botella 500cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1
11	Personal de apoyo logístico/día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad de la secretaría.)	persona/ día	1
12	Video beams de 2000 lumens	und/día	1

13	Video beams de 5000 lumens	und/día	1
14	Impresión pendones tipo araña en lona tamaño 80 x 190 cm	Unidad	1
15	Arañas en aluminio para soporte de pendones 80 x 190 cm	Unidad	1
16	Impresión de posters en propalcote 240 gr satinado tamaño tabloide.	Unidad	1
17	Carnets en PVC 5.5 x 9 cm, full color, con foto del usurario y su información personal, porta carnet y cuerda con información con logos institucionales	Unidad	1
18	Chaleco en drill, cinta rígida y múltiples bolsillos, con imagen institucional bordado en la parte trasera, y logo en la parte superior delantera.	Unidad	1
19	Gorras en drill con visera, dos colores logo institucional bordado en la parte delantera	Unidad	1
20	Camisas de algodón tipo regular fit cuello alado con bordado de marca institucional.	Unidad	1
21	Hospedaje y/o alojamiento o estadía: Alojamiento en hotel, mínimo de cuatro estrellas en habitaciones dobles que cuenten con aire acondicionado y que cumplan con los requerimientos mínimos de seguridad, durante dos días y una noche a los 15 miembros del equipo notificador y dinamizador de la Ruta del Cimarronaje. Y cada uno de las personas delegada de la Ruta del Cimarronaje residente en los 7 municipios que componen el Canal del Dique Comité Dinamizador por el Departamento del Atlántico; y 7 delegados de la mesa municipal de víctimas de cada uno de los municipios que componen el Canal del Dique, por el departamento del Atlántico. Hospedaje en los departamentos de Sucre, Bolívar y Atlántico.	Und/día	1
22	Refrigerios especiales, en cajita de cartón o plástica, con las siguientes opciones: **Carbohidrato:** Palo de queso horneado, Pastel de queso o jamón y queso, Croissant de queso o jamón y queso, Pastel de pollo hojaldrado, Buñuelo Empanaditas de carne, pollo o queso, sándwich con jamón, queso, tomate, lechuga. **Fruta:** mediana mandarinas- manzanas **Mecato:** Paquetico de papitas (Natural, pollo), platanito (verdes) **Bebida**: jugo natural de caja de 250 ml- mini gaseosas las cuales se deben entregar frías. Natural	Und	1
23	Elaboración, impresión y entrega de escarapelas con cordones de identificación de acuerdo a información a suministrar por el supervisor del contrato: con el nombre del participante de 10.7 x 13.5 en papel propalcote a full Color, con porta escarapela.	Und	1
24	Almuerzos tipo Buffet: en espacio adecuado. Se servirá a la hora establecida por el supervisor del contrato. Opciones Almuerzo 1: Dos proteínas a convenir en salsas especiales, arroz (especiales), ensalada tropical o ensalada en salsa cesar. Bebida: Jugo Natural (opción con y sin azúcar) vaso de 9 onza. Postre: Cheesecake. Servido en vajilla. O Napoleón. Servido en vajilla. Almuerzo 2: Vegetariano	Und	1
25	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos)	Und/día	1
26	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos), recargables, que incluya: Cables técnicos y extensiones eléctricas	Und/día	1
27	Servicio de transporte interno en la ciudad de Barranquilla	Und/día	1
28	Alquiler de Salón para 90 personas incluye montaje según requerimiento - estación de agua y café - sonido básico, con micrófono, video beam, wi fi, servicios de meseros. Servicios de refrigerios AM, Refrigerios PM, Almuerzos ejecutivos, cenas.	Und/día	1
29	Alquiler de Salón para 90 personas incluye montaje según requerimiento - estación de agua y café - sonido básico, con micrófono, video beam, wi fi, servicios de meseros.	Und/día	1
30	**Servicio de Transporte**, ida y regreso desde del Municipio de domicilio de los 15 miembros del equipo notificador y dinamizador de la Ruta del Cimarronaje. Y cada uno de las personas delegada de la Ruta del Cimarronaje residente en los 7 municipios que componen el Canal del Dique Comité Dinamizador por el Departamento del Atlántico; y 7 delegados de la mesa municipal de víctimas de cada uno de los municipios que componen el Canal del Dique, por el departamento del Atlántico, de acuerdo con la tarifa establecida, de acuerdo a cada Empresa de Transporte de Servicios Público Terrestre, para lo cual, deberá presentar el respectivo váucher. De acuerdo a discriminación de servicio de transporte. De los todos los municipios de la Región Caribe, municipios, veredas.	Und	1

	(VER ANEXO)		

APOYO PARA APOYOS DE TRANSPORTE:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	**FONDO PARA APOYOS**: Se refiere a los recursos en efectivo entregados a cada uno de los 15 miembros del equipo notificador y dinamizador de la Ruta del Cimarronaje y cada uno de las personas delegada de la Ruta del Cimarronaje residente en los 7 municipios que componen el Canal del Dique Comité Dinamizador por el Departamento del Atlántico; y 7 delegados de la mesa municipal de víctimas de cada uno de los municipios que componen el Canal del Dique, por el departamento del Atlántico, de acuerdo con la tarifa establecida, de acuerdo a cada Empresa de Transporte de Servicios Público Terrestre, para lo cual, deberá presentar el respectivo váucher. De acuerdo a discriminación de servicio de transporte. De los todos los municipios de la Región Caribe, municipios, veredas. a) El Departamento señalara al operador el monto económico a entregar a cada miembro, respecto a la participación. b) **Adicionalmente,** el fondo apoyara en efectivo los gastos de transporte en las siguientes modalidades: NIVEL LOCAL Y NACIONAL • Vereda – Terminal – Vereda • Intermunicipal – Barranquilla – Intermunicipal • Barranquilla – Lugar de evento – Barranquilla • Barranquilla – Ciudad de otro departamento – Barranquilla c) Igualmente, en caso excepcionalmente requeridos se apoyará en efectivo la estadía y/o hospedaje, en caso que se requiera.	UND	1
2	**Porcentaje de administración del fondo:** El cual deberá incluir todos los gastos administrativos, financieros, bancarios, y demás conceptos.	UND	1

El valor estimado por sesión oscilara en un rango entre los **Cincuenta mil ($50.000)** y ciento veinte mil **pesos ($120.000)**, de acuerdo a la normatividad vigente, salvo los casos, excepcionales.

La cuantía total aproximada por concepto de apoyos, para esta vigencia, es aproximadamente la suma de **diez millones de pesos ($10.000.000.oo)**

En caso de que el oferente no esté obligado a facturar con IVA deberá señalar las razones de esta condición, anexando los soportes al caso. El departamento se reserva en verificar si las condiciones expuestas por el oferente cumplen con la reglamentación tributaria al respecto.

Los bienes y servicios deberán ser prestados por el operador logístico en la fecha establecida y previamente notificada por parte del supervisor del contrato.

En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la entrega del mismo, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

El futuro contratista no podrá sustraerse de la obligación legal del suministro de apoyo logístico, en las fechas establecidas o solicitadas por el supervisor del contrato o, la persona que este delegue.

CONDICIONES PARA EL ALOJAMIENTO Y/O HOSPEDAJE:

Además de las obligaciones establecidas en otros apartes del presente documento, EL CONTRATISTA, deberá:

- Albergar de manera simultánea en acomodación múltiple (3 personas por habitación).
- Contar con todos los servicios públicos básicos.
- Disponer de los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tales como camas, camarotes, colchones o colchonetas, almohadas y todo lo necesario para garantizar un buen descanso del personal que hará uso del servicio.
- Contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para que las instalaciones permanezcan en excelentes condiciones de sanidad, salubridad y aseo, además de personal que permita atender los requerimientos del personal a albergar.
- Deben tener mínimo una capacidad instalada para albergar 29 personas.

- Clase de hotel: El contratista debe disponer en toda Colombia, donde se desarrollen las actividades que requieran de los ítems a contratar en el presente proceso de selección, de uno o varios hoteles. Sin limitación alguna para el check in y el check out.

En caso excepcional que, durante la ejecución del contrato, se requiera habitaciones para una acomodación múltiple distinta a quíntuple, antes de efectuar el requerimiento, las partes definirían de mutuo acuerdo el valor respectivo.

LOS REFRIGERIOS Y COMIDA DEBE CONTENER POR LO MENOS LOS SIGUIENTES ALIMENTOS:

REFRIGERIOS	
Descripción	**Peso Mínimo**
Un Líquido: jugo de fruta natural = 6 onzas	180 cc
Un carbohidrato: Galletas, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito, etc.)	80 grs
Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón, etc.)	60 grs
ALMUERZO 1	
Descripción	**Peso Mínimo**
Arroz Blanco o con fideo u Otros	150 grs
Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo)	125 grs
Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros	80 grs
Ensalada	80 grs
Jugo natural	12 Onzas
ALMUERZO 2	
Descripción	**Peso Mínimo**
Arroz Blanco o con fideo u Otros	150 grs
Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo)	125 grs
Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros	80 grs
Ensalada	80 grs
Sopa campesina o de pollo	12 onzas
Jugo natural	12 onzas

La cantidad de raciones a suministrar será indicada por el supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad y personal requerido durante los días de ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN

Además de las obligaciones establecidas en otros apartes del presente, EL CONTRATISTA deberá realizar el suministro y distribución de los refrigerios, almuerzo e hidratación, cumpliendo con las condiciones que se establecen a continuación:

1. Entregar los refrigerios, almuerzo e hidratación que le solicite la supervisión del contrato, en las cantidades, en los lugares y en los horarios establecidos por la misma, en empaques y contendores (cavas con hielo, bandejas o canastillas), que garanticen la adecuada conservación de los alimentos y el suministro de las raciones alimenticias, sin que esto genere un costo adicional.

2. Llevar un control diario de entregas de los refrigerios, almuerzo e hidratación, haciendo firmar la planilla de la persona encargada del programa en cada punto de entrega y presentar informe sobre el particular al supervisor del contrato.

3. Acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido.

3. El supervisor puede hacer vigilancia y control de la ejecución del contrato en cualquier momento.

4. Se debe velar tanto por la calidad del servicio como por el cumplimiento del ciclo de minuta presentado en el pliego de condiciones y las demás condiciones del contrato.

CONDICIONES PARA EL ALQUILER DE TODOS LOS ITEMS

Los elementos requeridos deberán ser transportados al sitio indicado por el supervisor del contrato, su instalación y transporte serán a cargo del operador logístico seleccionado, al igual que el desmonte, transporte y retiro de materiales al finalizar el contrato.

El servicio debe prestarse de manera ininterrumpida durante los días que sean requeridos.

Para todas las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta y cumplir estrictamente los protocolos de Bioseguridad, limpieza, desinfección, así como los lineamientos, reglamentos y normatividad general y especifica establecida por las autoridades competentes, como medidas preventivas y de mitigación del COVID 19.

El proponente deberá tener en cuenta en su propuesta para el desarrollo de sus actividades todos los costos asociados a la ejecución de las actividades. Dentro de su propuesta se entienden incluidos los costos asociados al cumplimiento de los

protocolos de bioseguridad para el desarrollo del objeto a contratar en ejercicio de su actividad económica empresarial. Sin que le corresponda a la entidad reconocer gastos adicionales por tal concepto.

6. Obligaciones del contratista:

- **GENERALES**

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal (si es del caso) durante la ejecución del contrato.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
4. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos.
5. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
6. El Contratista deberá garantizar, además, la entrega e instalación de los elementos requeridos en el lugar donde lo indique el funcionario que opere como supervisor.
7. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
8. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normatividad vigente.
9. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
10. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
11. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión.
12. Desarrollar las actividades contractuales y aquellas que, a juicio del supervisor, considere faltantes o necesarias en cumplimiento del contrato.
13. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

- **ESPECIFICAS**

1. Desarrollar las actividades contractuales y aquellas que, a juicio del supervisor, considere faltantes o necesarias en cumplimiento del contrato.
2. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
3. En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio, sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas cuando el servicio sea prestado en el distrito de Barranquilla y su área metropolitana y para el resto en un término no superior a tres (3) horas, y poner a disposición otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad.
4. Proporcionar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a emplear

en los eventos autorizados por el supervisor, estarán incluidos en la oferta económica presentada.

5. Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.
6. EL CONTRATISTA deberá presentar un informe mensual de todos los eventos realizados en un periodo y la ejecución de las actividades y elementos requeridos y utilizados en cada uno de estos.
7. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Departamento, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
8. El servicio debe suministrarse sin excepción en los municipios, corregimientos, veredas del Departamento del Atlántico donde sea requerido por el supervisor del contrato.
9. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
10. Las demás señaladas en el presente documento y en lo estipulado en la Invitación Pública.

7. Regulatorio

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- ✓ ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública.
- ✓ Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

8. Acuerdos comerciales

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que “El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.” Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

9. Estudios de la oferta

A través del presente análisis se pretende identificar las dinámicas propias de las empresas capacitadas para ofrecer el servicio de operación logística y el suministro de elementos

requeridos para esta contratación, los tiempos de respuesta, costos acordes a la oferta del mercado y riesgos que puedan afectar a la entidad.

Cabe mencionar, que de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional acerca de los bienes que no causan el impuesto, en su artículo 424, numeral 22.01, establece que las agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve, están exentos de IVA, ítems incluidos en el listado de elementos del presente análisis.

Del análisis efectuado por la entidad y teniendo en cuenta un listado aleatorio de empresas de operadores logísticos para la organización y logística de eventos en el Departamento del Atlántico se encontraron unas de las empresas que se relacionan a continuación:

- ✓ Ole Organización y Logística de Eventos LTDA
- ✓ Comercial Marketing
- ✓ Feeling Company S.A.S
- ✓ Tasset S.A.S
- ✓ Azahar Organización Y Logística De Eventos E U Azahar E U
- ✓ Castillo Real Operador Logístico Y De Eventos S A S
- ✓ Marca Publicidad Y Eventos S A S
- ✓ Cdn Organización De Eventos S A S
- ✓ Eventos Y Entretenimientos Del Caribe S A S
- ✓ Eventos Y Banquetes Luciernaga S A S
- ✓ Eventos Empresariales Y Recepciones Alcira T De Guevara S A S
- ✓ Eventos Y Comercializadora Del Norte S A S
- ✓ Inversiones Comunicaciones Eventos Y Logísticos S A S
- ✓ Versátil Asesorías Y Eventos S A S
- ✓ Colombia Eventos
- ✓ Ryr Eventos Y Marketing Sas
- ✓ Imagen Diseño Y Producción De Eventos S A S
- ✓ Aktitud Agencia De Marketing Y Eventos S A S
- ✓ Mgs Eventos S A S
- ✓ Status Logística Y Eventos Ltda.
- ✓ Logística Y Eventos Arco Iris S A S
- ✓ Producciones Y Eventos God Level S A S
- ✓ Coordinadora De Eventos Altos De Pradomar S A S
- ✓ L&M Producciones BTL SAS
- ✓ Imc Taller Creativo Logística Y Eventos S A S
- ✓ Atlántica Research S A S
- ✓ Miche producciones
- ✓ Eventos Y Logística Colombia S A S
- ✓ Grupo Logistik Sas

Con base en lo anterior a continuación, y de acuerdo al reporte efectuado en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros – NIIF PYMES Y PLENAS CONSOLIDADAS se presentan algunas de las

empresas que prestan los servicios de Operación logística teniendo en cuenta la clasificación por actividad según códigos CIIU a nivel nacional.

.

Punto de entrada	Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
Pymes-Consolidados	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900057442	EVENTS PRODUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	830137354	M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S, EN REORGANIZACION	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900072392	FIERA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900360261	GRUPO HEROICA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA SA CENFER SA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	830114417	BEE GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Pymes-Individuales	900209622	BANCA DE PROEYCTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900365212	4E S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Separados	900508373	ENLACE 7 S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Se debe resaltar que:

1. Todas estas personas naturales y jurídicas podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes

10. Estudio de la Demanda

La Entidad procedió al estudio de la demanda en lo que respecta a operadores logísticos utilizando como base de recolección de información del SECOP donde reposan los procesos de contratación llevados a cabo por las entidades públicas de todos los niveles territoriales, en ese sentido se tomó una muestra de procesos de contratación con objetos similares realizados por la Entidad contratante y se observó el comportamiento del sector en otras entidades, de modo que sirvan de base a la hora de elaboración de las condiciones del proceso.

A continuación, se presenta información de procesos similares al objeto del presente análisis:

ENTIDAD	PUTUMAYO - INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	ALCALDIA LOCAL DE USME
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA UNIVERSITARIA E INTERCAMBIO CULTURAL Y DEPORTIVO, A REALIZARSE EN LA SEDE MOCOA, SUBSEDE SIBUNDOY, AMPLIACIONES VALLE DEL GUAMUEZ Y PUERTO ASIS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPATIVO Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD USME, POR MEDIO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO Y PLIEGOS DE CONDICIONES
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Secop I Proceso número: ITP-SAMC-004 DE 2021 Valor: $100,955,547.00 Forma de pago: Se cancelara de la siguiente manera 50% del valor del presupuesto oficial, previa presentación de los siguientes documentos, un 50% como pago final previa presentación de los documentos establecidos en el contrato	Secop II Proceso número: SAMC-026-FDLU-2020 Valor: **$ 111.840.000** OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS Forma de pago: El Fondo de Desarrollo Local de Usme, cancelara al contratista seleccionado el valor de los elementos entregados a en su totalidad una vez sean recibidos a entera satisfacción por el Fondo de Desarrollo Local de Usme.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adiciones. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra 1 contrato y 2 prorrogas Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Funcionamiento -Recursos propios	Funcionamiento -Recursos propios
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	• DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC	• CORSERVICOL • FUCCA • CIDECC • ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS • ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.

<table>
<tr>
<td>TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS</td>
<td>El plazo para la ejecución del contrato que se suscriba será de 15 días hábiles o hasta finalizar el evento según las fechas dispuestas por la institución en el mes de noviembre, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de legalización</td>
<td>El plazo del contrato es de 2 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización . este plazo correrá a partir de la suscripción del acta de inicio</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.</td>
<td>- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO
- CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIO
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
- RESPONSABILIDAD CIVIL</td>
<td>- CUMPLIMIENTO
- CALIDAD DEL SERVICIO
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td>
</tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA SOLICITADA</td>
<td>EXPERIENCIA GENERAL:
La experiencia debe acreditarse, relacionando mínimo dos (02) contratos terminados y/o liquidados, cuya sumatoria expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de TERMINACIÓN del respectivo contrato, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, estimado en SMMLV, en cuyo objeto esté relacionado con los códigos específicos del objeto del presente proceso, los dos contratos en conjunto deberán cumplir con 10 de los códigos UNSPSC.
<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Productos</th></tr>
<tr><td>450000000</td><td>45110000</td><td>45111500</td><td>Atriles, sistema de sonido y accesorios</td></tr>
<tr><td>490000000</td><td>49100000</td><td>49101700</td><td>premios</td></tr>
<tr><td>490000000</td><td>49220000</td><td>49221500</td><td>Accesorios para deporte</td></tr>
<tr><td>500000000</td><td>50190000</td><td>50192100</td><td>Pasabocas y snacks</td></tr>
<tr><td>500000000</td><td>50200000</td><td>50202300</td><td>Bebidas no alcohólicas</td></tr>
<tr><td>520000000</td><td>52160000</td><td>52161500</td><td>Equipos audiovisuales</td></tr>
<tr><td>530000000</td><td>53100000</td><td>53101500</td><td>Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos</td></tr>
<tr><td>530000000</td><td>53100000</td><td>53102700</td><td>uniformes</td></tr>
<tr><td>550000000</td><td>55100000</td><td>55101500</td><td>Publicaciones impresas</td></tr>
<tr><td>780000000</td><td>78110000</td><td>78111800</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td></tr>
<tr><td>800000000</td><td>80100000</td><td>80101600</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>800000000</td><td>80140000</td><td>80141900</td><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td></tr>
<tr><td>900000000</td><td>90100000</td><td>90101500</td><td>Establecimiento para comer y beber</td></tr>
<tr><td>900000000</td><td>90140000</td><td>90141500</td><td>Eventos profesionales deportivos</td></tr>
<tr><td>930000000</td><td>93140000</td><td>93141700</td><td>cultura</td></tr>
</table>
</td>
<td>Con base a la información suministrada en el anexo 5, se verificaran entre 1 y máximo 3 contratos por proponente. Un consorcio o una unión temporal constituyen UN PROPONENTE
La acreditación de la experiencia se verificara sobra la información que obra en el RUP , en el cual se debe acreditar contratos ejecutados, con entidades publicas o privadas cuyo objeto y/o alcance se refiere a operación logística de eventos en general, organización de eventos culturales o servicios de promoción de eventos cuya sumatoria deber ser proporción al presupuesto oficial de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial para el GRUPO para el cual se presenta, expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>De 1</td><td>70%</td></tr>
<tr><td>De 2 hasta 3</td><td>100%</td></tr>
</table>
Las certificaciones de experiencia deben estar registradas en el R.U.P., cada una en cuando menos uno de los códigos UNSPSC descritos a continuación y abarcar en su conjunto, al menos tres de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASES</th><th>CODIGOS UNSPSC</th></tr>
<tr><td>F Servicios</td><td>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</td><td>Artistas e intérpretes profesionales</td><td>Profesionales de las artes escénicas</td><td>82151700</td></tr>
<tr><td>F Servicios</td><td>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Artes interpretativas</td><td>Actuaciones en vivo</td><td>90131500</td></tr>
<tr><td>F Servicios</td><td>Servicios políticos y asuntos cívicos</td><td>Servicios Comunitarios y Sociales</td><td>Desarrollo y Servicios Sociales</td><td>93141500</td></tr>
<tr><td>F Servicios</td><td>Servicios políticos y asuntos cívicos</td><td>Servicios Comunitarios y Sociales</td><td>Cultura</td><td>93141700</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas cuya muestra corresponde a procesos de selección con objetos y cuantias similares al que nos ocupa, se pudo verificar que para la acreditacion de la experiencia en los mismos se ha solicitado la presentacion en promedio de 2 certificación de experiencia.

Por lo anterior, la entidad considera que la experiencia solicitada se encuentra acorde con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de selección.

11. Experiencia

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección abreviada o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, servicios de operación logística. Con un valor final sumado, igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.

En todo caso se deberá presentar copia de cada contrato, acompañado del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante podrá ser aportada cualquiera de los integrantes que conforma la estructura plural para el presente proceso.

Sólo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en el Anexo de experiencia.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que establezca, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por EL DEPARTAMENTO, el proponente será declarado RECHAZADO.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará y acreditará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Y el valor correspondiente al porcentaje de su participación será el que la entidad tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el Anexo No. 3 de la invitación pública, en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente,

suministrando toda la información allí solicitada, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Anexo No. 3 de la invitación y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla.

De no subsanar la información requerida por EL DEPARTAMENTO, el proponente será declarado NO HÁBIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

El Departamento del Atlántico no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del objeto contractual se acreditará por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Formato de Carta de Presentación de la Propuesta.

Nota 01: Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertido a SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES “SMMLV” de la fecha de terminación del contrato.

12. Análisis económico.

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar.

A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- Se envió la invitación a cotizar fue enviada a las siguientes firmas: **NUEVA CIUDAD, FEELING COMPANY S.A.S, TASSET SAS, L&M AGENCIA BTL. NICHE PRODUCCIONES.**
- Se recibieron cotizaciones de las siguientes firmas: **TASSET SAS, L&M AGENCIA BTL., y NUEVA CIUDAD.**
- El promedio unitario establecido para el presente proceso se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas.
- Para la elaboración del cuadro comparativo de precios, no se tuvieron en cuenta los precios de algunos elementos y/o servicios, debido a la diferencia significativa con respecto a las demás cotizaciones que afectan el promedio de la entidad.
- Para el presente proceso se tendrán en cuenta los precios promedios unitarios estimados por la entidad arrojados en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentar las ofertas
- El valor del presupuesto oficial es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**, IVA incluido en los casos que aplique, así como todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
- Para el presente proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** se tendrá en cuenta los precios promedios arrojados en (Anexo1) cuadro comparativo de precios.
- El plazo de ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2023, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
- El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Barranquilla.

Para constancia se firma en el mes de Junio de 2023

MERLE PARODI SOLANO
Asesora Externa
Secretaria General
Departamento del Atlántico

ANEXO 1. CUADRO COMPARATIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	L & M AGENCIA BTL VALOR UNITARIO INCUIDO IVA EN LOS CASOS QUE APLIQUE	TASSET EXPERIENCE VALOR UNITARIO INCUIDO IVA EN LOS CASOS QUE APLIQUE	NUEVA CIUDAD VALOR UNITARIO INCUIDO IVA EN LOS CASOS QUE APLIQUE	VR.UNITARIO PROMEDIO (INCLUIDO IVA EN LOS CASOS QUE APLIQUE)
1	Estación de agua, te y café: Estación de Bebidas: en el lugar del evento se dispondrá de Café (en greca o termos), aromática para preparar (agua caliente en greca o termos), y agua, Vasos desechables para agua (6 onzas) y café (4 onzas), azúcar, mezcladores. 50 bebidas /día	und/día	1	$ 470.050	$ 514.832		**$ 492.441**
2	Refrigerios: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN.	Und	1	$ 29.750	$ 13.215	$ 9.720	**$ 17.562**
3	Refrigerio reforzado: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 260 C.C. = 9 onzas Acompañamiento: OPCION 1. Sándwich de pollo, pollo, queso, lechuga rizada, tomate y cebolla en salsas. OPCION 2. Pasteles horneados grandes (Carne, pollo, jamón y queso y/o hawaiana) o quidbes grandes o deditos horneados de queso grandes, ensalada de frutas porción grande. OPCION 3: Ensalada de frutas, Ensalada de frutas tropicales (mango, papaya, banano, manzana, otro) + Yogur + cereal (40 g). Servido en desechable, vaso de 10 onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con	Und	1	$ 45.220	$ 27.203	$ 11.000	**$ 27.808**

	las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACION.						
4	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros minimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo:125Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Mínimo: 80 Grs; ensalada, mínimo: 80 Grs Jugo o gaseosa Minimo:12 onzas CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 29.750	$ 26.696	$ 19.440	**$ 25.295**
5	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros minimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo: 125 Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Minimo:80 Grs; ensalada, mínimo: 80 Grs, sopa campesina o de pollo 12 onzas y jugo natural de 12 onz Mínimo: CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 34.510		$ 19.440	**$ 26.975**
6	Hidratación: Botella de Agua de 600 cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 2.500	$ 2.500	$ 2.000	**$ 2.333**
7	Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 1.500	$ 834	$ 1.500	**$ 1.278**
8	Hidratación: · Gaseosa en botella 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 2.618	$ 4.449	$ 4.000	**$ 3.689**
9	Hidratación: · Té helado en botella 600cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 4.998	$ 4.760	$ 5.000	**$ 4.919**
10	Hidratación: Bebida isotónicas o bebida rehidratante o bebida deportiva en botella 500cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1		$ 5.375	$ 4.800	**$ 5.088**

11	Personal de apoyo logístico/día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad de la secretaría.)	Und	1	$ 178.500	$ 284.628	$ 178.500	**$ 213.876**
12	Video beams de 2000 lumens	und/día	1	$ 809.200	$ 732.308	$ 476.000	**$ 672.503**
13	Video beams de 5000 lumens	und/día	1	$ 940.100	$ 915.385	$ 595.000	**$ 816.828**
14	Impresión pendones tipo araña en lona tamaño 80 x 190 cm	Und	1	$ 202.300	$ 258.825	$ 230.000	**$ 230.375**
15	Arañas en aluminio para soporte de pendones 80 x 190 cm	Und	1	$ 357.000	$ 491.726	$ 190.000	**$ 346.242**
16	Impresión de posters en propalcote 240 gr satinado tamaño tabloide.	Und	1	$ 29.750	$ 10.041		**$ 19.896**
17	Carnets en PVC 5.5 x 9 cm, full color, con foto del usurario y su información personal, porta carnet y cuerda con información con logos institucionales	Und	1	$ 23.800	$ 22.290	$ 21.000	**$ 22.363**
18	Chaleco en drill, cinta rígida y múltiples bolsillos, con imagen institucional bordado en la parte trasera, y logo en la parte superior delantera	Und	1	$ 232.050	$ 149.985	$ 90.000	**$ 157.345**
19	Gorras en drill con visera, dos colores logo institucional bordado en la parte delantera	Und	1	$ 47.600	$ 43.881	$ 19.000	**$ 36.827**
20	Camisas de algodón tipo regular fit cuello alado con bordado de marca institucional.	Und	1	$ 77.350	$ 57.319	$ 37.000	**$ 57.223**
21	Hospedaje y/o alojamiento o estadía: Alojamiento en hotel, mínimo de cuatro estrellas en habitaciones dobles que cuenten con aire acondicionado y que cumplan con los requerimientos mínimos de seguridad, durante dos días y una noche a los 15 miembros del equipo notificador y dinamizador de la Ruta del Cimarronaje. Y cada uno de las personas delegada de la Ruta del Cimarronaje residente en los 7 municipios que componen el Canal del Dique Comité Dinamizador por el Departamento del Atlántico; y 7 delegados de la mesa municipal de víctimas de cada uno de los municipios que componen el Canal del Dique, por el departamento del	und/día	1		$ 4.531.520	$ 4.000.000	**$ 4.265.760**

	Atlántico. Hospedaje en los departamentos de Sucre, Bolívar y Atlántico						
22	Refrigerios especiales, en cajita de cartón o plástica, con las siguientes opciones: **Carbohidrato**: Palo de queso horneado, Pastel de queso o jamón y queso, Croissant de queso o jamón y queso, Pastel de pollo hojaldrado, Buñuelo Empanaditas de carne, pollo o queso, sándwich con jamón, queso, tomate, lechuga. Fruta: mediana mandarinas- manzanas **Mecato**: Paquetico de papitas (Natural, pollo), platanito (verdes) **Bebida**: jugo natural de caja de 250 ml- mini gaseosas las cuales se deben entregar frías. Natural	Und	1	$ 53.550	$ 35.191		**$ 44.371**
23	Elaboración, impresión y entrega de escarapelas con cordones de identificación de acuerdo a información a suministrar por el supervisor del contrato: con el nombre del participante de 10.7 x 13.5 en papel propalcote a full Color, con porta escarapela.	Und	1	$ 14.280	$ 17.530	$ 8.000	**$ 13.270**
24	Almuerzos tipo Buffet: en espacio adecuado. Se servirá a la hora establecida por el supervisor del contrato. Opciones Almuerzo 1: Dos proteínas a convenir en salsas especiales, arroz (especiales), ensalada tropical o ensalada en salsa cesar. Bebida: Jugo Natural (opción con y sin azúcar) vaso de 9 onza. Postre: Cheesecake. Servido en vajilla. O Napoleón. Servido en vajilla. Almuerzo 2: Vegetariano	Und	1	$ 71.400	$ 151.309	$ 45.000	**$ 89.236**
25	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos)	und/día	1	$ 654.500		$ 450.000	**$ 552.250**
26	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos), recargables, que incluya: Cables técnicos y extensiones eléctricas	und/día	1	$ 725.900	$ 1.249.500	$ 470.000	**$ 815.133**

27	Servicio de transporte interno en la ciudad de Barranquilla	und/día	1	$ 351.050	$ 575.187	$ 400.000	**$ 442.079**
28	Alquiler de Salón para 90 personas incluye montaje según requerimiento - estación de agua y café - sonido básico, con micrófono, video beam, wi fi, servicios de meseros. Servicios de refrigerios AM, Refrigerios PM, Almuerzos ejecutivos, cenas.	und/día	1	$ 5.247.900	$ 11.797.999	$ 7.000.000	**$ 8.015.300**
29	Alquiler de Salón para 90 personas incluye montaje según requerimiento - estación de agua y café - sonido básico, con micrófono, video beam, wi fi, servicios de meseros	und/día	1	$ 3.451.000	$ 2.805.009		**$ 3.128.005**
30	Servicio de Transporte, ida y regreso desde del Municipio de domicilio de los 15 miembros del equipo notificador y dinamizador de la Ruta del Cimarronaje. Y cada uno de las personas delegada de la Ruta del Cimarronaje residente en los 7 municipios que componen el Canal del Dique Comité Dinamizador por el Departamento del Atlántico; y 7 delegados de la mesa municipal de víctimas de cada uno de los municipios que componen el Canal del Dique, por el departamento del Atlántico, de acuerdo con la tarifa establecida, de acuerdo a cada Empresa de Transporte de Servicios Público Terrestre, para lo cual, deberá presentar el respectivo váucher. De acuerdo a discriminación de servicio de transporte. De los todos los municipios de la Región Caribe, municipios, veredas. (VER ANEXO)	und/día	1		$ 1.963.500	$ 1.600.000	**$ 1.781.750**
							$ 22.328.020

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presupuesto Unitario estimado para este concepto	Presupuesto General estimado para este concepto
	FONDO PARA APOYOS: Se refiere a los recursos en efectivo entregados a cada uno de los miembros de las mesas en los diferentes tipos de apoyo durante los espacios de participación consagrados por la Ley. a) El Departamento señalara al operador el monto económico a entregar a cada miembro de las mesas por espacio de participación. b) Adicionalmente, el fondo apoyara en efectivo los gastos de transporte de las víctimas en las siguientes modalidades: NIVEL LOCAL Y NACIONAL • Vereda – Terminal – Vereda • Intermunicipal – Barranquilla – Intermunicipal • Barranquilla – Lugar de evento – Barranquilla • Barranquilla – Ciudad de otro departamento – Barranquilla c) Igualmente, en caso excepcionalmente requeridos se apoyará en efectivo la estadía y/o hospedaje de cada miembro de mesa. d) Se brindará a cada miembro de mesa apoyo logístico en efectivo.	UND	1	50.000-120.000	$ 10.000.000

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	TASSET	PORCENTAJE UNITARIO PROMEDIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS
2	**Porcentaje de administración del fondo:** El cual deberá incluir todos los gastos administrativos, financieros, bancarios, y demás conceptos.	UND	1	32,48%	32,48%

ANEXO 2. COTIZACIONES RECIBIDAS

TASSET.
EXPERIENCE

Barranquilla 15 de Junio de 2023

Señores
Gobernación del Atlántico

Dando lugar a su invitación a cotizar al proceso de **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMENTO EXHORTOS, SENTENCIAS Y MEDIDAS DE SATISFACCION, MEDIANTE ACCIONES ENCAMINADAS A LA RECONSTRUCCIÓN DE LA VERDAD, PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÒRICA PLURAL Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**, TASSET SAS con NIT 901.252.180-7 se permite anexar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR CON IVA
1	Estación de agua, té y café: Estación de bebidas: en el lugar del evento se dispondrá de Café (en greca o termos), aromática para preparar (agua caliente en greca o termos), y agua. Vasos desechables para agua (6 onzas) y café (4 onzas), azúcar, mezcladores. El servicio dura	unidad	1	$ 420.632	$ 80.000	$ 514.632
2	Refrigerio: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 160 C.C. + 6 onzas Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Pitacoinas, pan, bollueli, arepa, bollo de maiz/yuca, pudin, panecillo, dedito etc. de mínimo 80 gr Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr. Adicionalmente se debera entregar servilleta en papel virgen El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN.	Und	1	$ 11.155	$ 2.119	$ 13.274
3	Refrigerio reforzado: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 200 C.C. + 8 onzas Acompañamiento OPCIÓN 1: Sándwich de pollo, pollo, queso, lechuga rizada, tomate y cebolla en salsas. OPCIÓN 2: Pasteles horneados grandes (Carne, pollo, jamón y queso y/o tresalenta) o quiches grandes o dedito horneados de queso grandes, ensalada de frutas picada grande. OPCIÓN 3: Ensalada de frutas: Ensalada de frutas tropicales (mango, papaya, banano, manzana, dulce + Yogur + cereal (40 g). Servido en desechable, vaso de 16 onzas. Adicionalmente se debera entregar servilleta en papel virgen. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN.	Und	1	$ 32.890	$ 4.343	$ 37.233
4	Almuerzo: Arroz blanco o con fideo o Otros mínimo 150 Gm, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo 120Gm, Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros. Mínimo 80 Gm ensalada, mínimo 80 Gm Jugo o gaseosa Mínimo 12 onzas CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 32.439	$ 4.362	$ 36.800
5	Almuerzo: Arroz blanco o con fideo o Otros mínimo 1.50 Gm, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo)in mino 135 Gm, Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Mínimo 80 Gm, ensalada, mínimo 80 Gm, sopa completa o de pollo 12 onzas y jugo natural de 12 onz Mínimo. CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 244.434	$ 46.443	$ 290.878
6	Hidratación: Botella de Agua de 600 cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 2.500	$ 475	$ 2.975
7	Hidratación: Botella de agua de 350cc a 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 824	$ 138	$ 962
8	Hidratación: Botella de Agua de 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 515	$ 87	$ 602
9	Hidratación: Gaseosa en botella 250cc a 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 3.736	$ 713	$ 4.449
10	Hidratación: Té helado en botella 600cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 4.000	$ 760	$ 4.760
11	Hidratación: Bebida isotónicas o bebida rehidratante o bebida deportiva en botella 500cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 4.317	$ 858	$ 5.375
12	Personal de apoyo logístico/cafe. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a disponibilidad de la secretaría.)	persona/ día	1	$ 230.193	$ 45.443	$ 286.638
13	Video beams de 3000 lumens	unidad	1	$ 613.385	$ 116.923	$ 730.308
14	Video beams de 3000 lumens	unidad	1	$ 766.231	$ 146.154	$ 913.385

+57 304 3813944 info@tasset.co

TASSET. EXPERIENCE

15	Impresión pendones tipo araña en lona tamaño 80 x 180 cm	Unidad	1	$ 217.500	$ 41.325	$ 258.825
16	Arañas en aluminio para soporte de pendones 80 x 180 cm	Unidad	1	$ 413.274	$ 78.511	$ 491.728
17	Impresión de posters en propalcote 240 gr vallmado tamaño tabloide.	Unidad	1	$ 8.456	$ 1.605	$ 10.041
18	Carnets en PVC 5.5 x 9 cm, full color, con foto del usuario y su información personal, porta carnet y cuerda con información con logos institucionales.	Unidad	1	$ 18.731	$ 3.559	$ 22.290
19	Chaleco en drill, cinta rígida y múltiples bolsillos, con imagen institucional bordado en la parte trasera, y logo en la parte superior delantera.	Unidad	1	$ 139.328	$ 22.947	$ 149.095
20	Gorras en drill con viseras, dos colores logo institucional bordado en la parte delantera	Unidad	1	$ 36.975	$ 7.026	$ 43.981
21	Camisas de algodón tipo regular fit cuello sisado con bordado de marca institucional.	Unidad	1	$ 48.197	$ 9.152	$ 57.370
22	Hospedaje y/o alojamiento o estadía: Alojamiento en hotel, mínimo de cuatro estrellas en habitaciones dobles que cuenten con aire acondicionado y que cumplan con los requerimientos mínimos de seguridad, durante dos días y una noche a los 15 miembros del equipo motivador y dinamizador de la Ruta del Cimarronaje. Y cada uno de las personas delegada de la Ruta del Cimarronaje residente en los 7 municipios que componen el Canal del Dique. Comité Dinamizador por el Departamento del Atlántico; y 1 delegados de la mesa municipal de víctimas de cada uno de los municipios que componen el Canal del Dique, por el departamento del Atlántico. Hospedaje en los departamentos de Sucre, Bolívar y Atlántico.	Unidad	1	$ 3.800.000	$ 722.000	$ 4.531.520
23	Refrigerios especiales, en caja de cartón o plástica, con las siguientes opciones: **Carbohidrato:** Palo de queso horneado, Pastel de queso o jamón y queso, Croissant de queso o jamón y queso, Pastel de pollo hojaldrado, Burbuja Empanaditas de carne, pollo o queso, sándwich con jamón, queso, tomate, lechuga. **Fruta:** manzana mandarinas- manzanas **Mecato:** Paquetico de papitas (Natural, pollo), platanito (yuchas) **Bebida:** jugo natural de caja de 250 ml- mini guarapeanas los cuales se deben entregar frios. Natural	Und	1	$ 29.572	$ 5.618	$ 35.191
24	Elaboración, impresión y entrega de escarapelas con cordones de identificación de acuerdo a información a suministrar por el supervisor del contrato; con el nombre del participante de 10.7 x 13.5 en papel propalcote a full Color, con porta escarapela.	Und	1	$ 14.731	$ 2.798	$ 17.530
25	Almuerzos tipo Buffet: sin espacio adecuado. Se servirá a la hora establecida por el supervisor del contrato. Opciones Almuerzo 1: Dos proteínas a convenir en salsas especiales, arroz (especiales), ensalada tropical o ensalada en salsa cesar. Bebida: Jugo Natural (opción con y sin azúcar) vaso de 8 onza. Postre: Cheesecake. Servido en vajilla. O Napoleón. Servido en vajilla. Almuerzo 2: Vegetariano	Und	1	$ 127.150	$ 24.158	$ 151.309
26	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos)	Unidad	1	$ 1.289.714	$ 244.046	$ 1.533.760
27	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos), recargables, que incluya: Cables técnicos y extensiones eléctricas	Unidad	1	$ 1.060.000	$ 199.500	$ 1.349.500
28	Servicio de transporte interno en la ciudad de Barranquilla	Unidad	1	$ 460.504	$ 87.457	$ 575.161
29	Alquiler de Salón para 90 personas incluye montaje según requerimiento - ubicación de agua y café - sonido básico, con micrófono, video beam, wi fi, servicios de meseros. Servicio de refrigerio AM, Refrigerio PM, Almuerzos ejecutivos, cenas.	Unidad	1	$ 9.014.285	$ 1.693.714	$ 11.707.999
30	Alquiler de Salón para 90 personas incluye montaje según requerimiento - ubicación de agua y café - sonido básico, con micrófono, video beam, wi fi, servicios de meseros.	Unidad	1	$ 2.357.150	$ 447.859	$ 2.805.009
31	**Servicio de Transporte**, ida y regreso desde del Municipio de domicilio de los 15 miembros del equipo motivador y dinamizador de la Ruta del Cimarronaje. Y cada uno de las personas delegada de la Ruta del Cimarronaje residente en los 7 municipios que componen el Canal del Dique. Comité Dinamizador por el Departamento del Atlántico; y 1 delegados de la mesa municipal de víctimas de cada uno de los municipios que componen el Canal del Dique, por el departamento del Atlántico, de acuerdo con la tarifa establecida, de acuerdo a cada Empresa de Transporte de Servicios Público Terrestre, para lo cual, deberá presentar el respectivo Vaucher. De acuerdo a discriminación de servicio de transporte. De los todos los municipios de la Región Caribe, municipios, veredas. (VER ANEXO)	Und	1	$ 1.800.000	$ 313.500	$ 1.800.500
TOTAL				$ 29.962.280	$ 4.552.833	$ 38.515.319

+57 304 3813944 info@tasset.co

TASSET EXPERIENCE

APOYO PARA APOYOS DE TRANSPORTE

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor	Iva	Valor con Iva
1	**FONDO PARA APOYOS** Se refiere a los recursos en efectivo entregados a cada uno de los 15 miembros del equipo notificador y dinamizador de la Ruta del Cimarronaje. Y cada uno de las personas delegada de la Ruta del Cimarronaje residente en los 7 municipios que componen el Canal del Dique Comité Dinamizador por el Departamento del Atlántico; y 7 delegados de la mesa municipal de víctimas de cada uno de los municipios que componen el Canal del Dique, por el departamento del Atlántico, de acuerdo con la tarifa establecida, de acuerdo a cada Empresa de Transporte de Servicios Público Terrestre, para lo cual, deberá presentar el respectivo váucher. De acuerdo a discriminación de servicio de transporte. De los todos los municipios de la Región Caribe, municipios, veredas. a) El Departamento señalara al operador el monto económico a entregar a cada miembro, respecto a la participación. b) **Adicionalmente,** el fondo apoyara en efectivo los gastos de transporte en las siguientes modalidades: NIVEL LOCAL Y NACIONAL Vereda – Terminal – Vereda Intermunicipal – Barranquilla – Intermunicipal Barranquilla – Lugar de evento – Barranquilla Barranquilla – Ciudad de otro departamento – Barranquilla c) Igualmente, en caso excepcionalmente requeridos se apoyará en efectivo la estadía y/o hospedaje, en caso que se requiera.	UND	1	$ 120.000	$ -	$ 120.000
2	**Porcentaje de administración del fondo:** El cual deberá incluir todos los gastos administrativos, financieros, bancarios, y demás conceptos.	UND	1	32,48%	$ 0	$ 0

Cordialmente

Representante legal tasset sas

FUNDACION NUEVA CIUDAD

Nit. 802019225-3

Barranquilla, 02 de mayo de 2023

COTIZACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Estación de agua, te y café: Estación de Bebidas: en el lugar del evento se dispondrá de Café (en greca o termos), aromática para preparar (agua caliente en greca o termos), y agua, Vasos desechables para agua (6 onzas) y café (4 onzas), azúcar, mezcladores. 50 bebidas /día.	und/día	1	$89.000
2	Refrigerios: Un Liquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN.	Und	1	$9.720
3	Refrigerio reforzado: Un Liquido: jugo de fruta natural de mínimo 260 C.C. = 9 onzas Acompañamiento: OPCION 1. Sándwich de pollo, pollo, queso, lechuga rizada, tomate y cebolla en salsas. OPCION 2. Pasteles horneados grandes (Carne, pollo, jamón y queso y/o hawaiana) o quidbes grandes o deditos horneados de queso grandes, ensalada de frutas porción grande. OPCION 3: Ensalada de frutas, Ensalada de frutas tropicales (mango, papaya, banano, manzana, otro) + Yogur + cereal (40 g). Servido en desechable, vaso de 10 onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACION.	Und	1	$11.000
4	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros mínimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo:125Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Mínimo: 80 Grs; ensalada, mínimo: 80 Grs Jugo o gaseosa Mínimo:12 onzas CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$19.440
5	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros mínimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo: 125 Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Mínimo:80 Grs; ensalada, mínimo: 80 Grs, sopa campesina o de pollo 12 onzas y jugo natural de 12 onz Mínimo: CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$19.440
6	Hidratación: Botella de Agua de 600 cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$2.000
7	Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$1.500
8	Hidratación: · Bolsa de Agua de 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$800
9	Hidratación: · Gaseosa en botella 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$4.000

FUNDACION NUEVA CIUDAD

Nit. 802019225-3

10	Hidratación: · Té helado en botella 600cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$5.000
11	Hidratación: Bebida isotónicas o bebida rehidratante o bebida deportiva en botella 500cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$4.800
12	Personal de apoyo logístico/día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad de la secretaría.)	persona/ día	1	$178.500
13	Video beams de 2000 lumens	und/día	1	$476.000
14	Video beams de 5000 lumens	und/día	1	$595.000
15	Impresión pendones tipo araña en lona tamaño 80 x 190 cm	Unidad	1	$230.000
16	Arañas en aluminio para soporte de pendones 80 x 190 cm	Unidad	1	$190.000
17	Impresión de posters en propalcote 240 gr satinado tamaño tabloide.	Unidad	1	$900
18	Carnets en PVC 5.5 x 9 cm, full color, con foto del usurario y su información personal, porta carnet y cuerda con información con logos institucionales	Unidad	1	$21.000
19	Chaleco en drill, cinta rígida y múltiples bolsillos, con imagen institucional bordado en la parte trasera, y logo en la parte superior delantera.	Unidad	1	$90.000
20	Gorras en drill con visera, dos colores logo institucional bordado en la parte delantera	Unidad	1	$19.000
21	Camisas de algodón tipo regular fit cuello alado con bordado de marca institucional.	Unidad	1	$37.000
22	Hospedaje y/o alojamiento o estadía: Alojamiento en hotel, mínimo de cuatro estrellas en habitaciones dobles que cuenten con aire acondicionado y que cumplan con los requerimientos mínimos de seguridad, durante dos días y una noche a los 15 miembros del equipo notificador y dinamizador de la Ruta del Cimarronaje. Y cada uno de las personas delegada de la Ruta del Cimarronaje residente en los 7 municipios que componen el Canal del Dique Comité Dinamizador por el Departamento del Atlántico; y 7 delegados de la mesa municipal de víctimas de cada uno de los municipios que componen el Canal del Dique, por el departamento del Atlántico. Hospedaje en los departamentos de Sucre, Bolívar y Atlántico.	Und/día	1	$4.000.000
23	Refrigerios especiales, en cajita de cartón o plástica, con las siguientes opciones: **Carbohidrato:** Palo de queso horneado, Pastel de queso o jamón y queso, Croissant de queso o jamón y queso, Pastel de pollo hojaldrado, Buñuelo Empanaditas de carne, pollo o queso, sándwich con jamón, queso, tomate, lechuga. **Fruta:** mediana mandarinas- manzanas **Mecato:** Paquetico de papitas (Natural, pollo), platanito (verdes) **Bebida**: jugo natural de caja de 250 ml- mini gaseosas las cuales se deben entregar frías. Natural	Und	1	$14.000
24	Elaboración, impresión y entrega de escarapelas con cordones de identificación de acuerdo a información a suministrar por el supervisor del contrato: con el nombre del participante de 10.7 x 13.5 en papel propalcote a full Color, con porta escarapela.	Und	1	$8.000
25	Almuerzos tipo Buffet: en espacio adecuado. Se servirá a la hora establecida por el supervisor del contrato. Opciones Almuerzo 1: Dos proteínas a convenir en salsas especiales, arroz (especiales), ensalada tropical o ensalada en salsa cesar. Bebida: Jugo Natural (opción con y sin azúcar) vaso de 9 onza. Postre: Cheesecake. Servido en vajilla. O Napoleón. Servido en vajilla. Almuerzo 2: Vegetariano	Und	1	$ 45.000
26	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos)	Und/día	1	$450.000
27	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos), recargables, que incluya: Cables técnicos y extensiones eléctricas	Und/día	1	$470.000
28	Servicio de transporte interno en la ciudad de Barranquilla	Und/día	1	$400.000

FUNDACION NUEVA CIUDAD

Nit. 802019225-3

29	Alquiler de Salón para 90 personas incluye montaje según requerimiento - estación de agua y café - sonido básico, con micrófono, video beam, wi fi, servicios de meseros. Servicios de refrigerios AM, Refrigerios PM, Almuerzos ejecutivos, cenas.	Und/día	1	$7.000.000
30	Alquiler de Salón para 90 personas incluye montaje según requerimiento - estación de agua y café - sonido básico, con micrófono, video beam, wi fi, servicios de meseros.	Und/día	1	$700.000
31	**Servicio de Transporte**, ida y regreso desde del Municipio de domicilio de los 15 miembros del equipo notificador y dinamizador de la Ruta del Cimarronaje. Y cada uno de las personas delegada de la Ruta del Cimarronaje residente en los 7 municipios que componen el Canal del Dique Comité Dinamizador por el Departamento del Atlántico; y 7 delegados de la mesa municipal de victimas de cada uno de los municipios que componen el Canal del Dique, por el departamento del Atlántico, de acuerdo con la tarifa establecida, de acuerdo a cada Empresa de Transporte de Servicios Público Terrestre, para lo cual, deberá presentar el respectivo váucher. De acuerdo a discriminación de servicio de transporte. De los todos los municipios de la Región Caribe, municipios, veredas. (VER ANEXO)	Und	1	$ 1.600.00

APOYO PARA APOYOS DE TRANSPORTE

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	**FONDO PARA APOYOS**: Se refiere a los recursos en efectivo entregados a cada uno de los 15 miembros del equipo notificador y dinamizador de la Ruta del Cimarronaje. Y cada uno de las personas delegada de la Ruta del Cimarronaje residente en los 7 municipios que componen el Canal del Dique Comité Dinamizador por el Departamento del Atlántico; y 7 delegados de la mesa municipal de victimas de cada uno de los municipios que componen el Canal del Dique, por el departamento del Atlántico, de acuerdo con la tarifa establecida, de acuerdo a cada Empresa de Transporte de Servicios Público Terrestre, para lo cual, deberá presentar el respectivo váucher. De acuerdo a discriminación de servicio de transporte. De los todos los municipios de la Región Caribe, municipios, veredas. a) El Departamento señalara al operador el monto económico a entregar a cada miembro, respecto a la participación. b) **Adicionalmente,** el fondo apoyara en efectivo los gastos de transporte en las siguientes modalidades: NIVEL LOCAL Y NACIONAL • Vereda – Terminal – Vereda • Intermunicipal – Barranquilla – Intermunicipal • Barranquilla – Lugar de evento – Barranquilla • Barranquilla – Ciudad de otro departamento – Barranquilla c) Igualmente, en caso excepcionalmente requeridos se apoyará en efectivo la estadía y/o hospedaje, en caso que se requiera..	UND	1

Dirección: Calle 76 No.54-11 Oficina 304 - Tel. 3798685 Ext 104 - Cel 3043377486 – Barranquilla – Colombia www.nuevaciudad.org – E_mail. nuevaciudadbq@yahoo.com

FUNDACION NUEVA CIUDAD

Nit. 802019225-3

2	**Porcentaje de administración del fondo:** El cual deberá incluir todos los gastos administrativos, financieros, bancarios, y demás conceptos.	UND	1

El valor estimado por sesión, oscilara en un rango entre los **Cincuenta mil ($50.000)** y ciento veinte mil **pesos ($120.000)**, de acuerdo a la normatividad vigente, salvo los casos, excepcionales.

La cuantía total aproximada por concepto de apoyos, para esta vigencia, es aproximadamente la suma de **diez millones de pesos ($10.000.000.oo)**

El proponente deberá desglosar el valor de su oferta en el valor SUBTOTAL (Antes de Impuesto Iva u otro), EL VALOR DEL IMPUESTO IVA U OTRO Y SU PORCENTAJE, Y EL VALOR TOTAL CON EL IMPUESTO IVA U OTRO INCLUIDO.

En caso que el oferente no esté obligado a facturar con IVA deberá señalar las razones de esta condición, anexando los soportes al caso. El departamento se reserva en verificar si las condiciones expuestas por el oferente cumplen con la reglamentación tributaria al respecto.

El proponente deberá desglosar el valor de su oferta en el valor SUBTOTAL (Antes de Impuesto Iva u otro), EL VALOR DEL IMPUESTO IVA U OTRO Y SU PORCENTAJE, Y EL VALOR TOTAL CON EL IMPUESTO IVA U OTRO INCLUIDO.

En caso que el oferente no esté obligado a facturar con IVA deberá señalar las razones de esta condición, anexando los soportes al caso. El departamento se reserva en verificar si las condiciones expuestas por el oferente cumplen con la reglamentación tributaria al respecto.

Los bienes y servicios deberán ser prestados por el operador logístico en la fecha establecida y previamente notificada por parte del supervisor del contrato.

En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la entrega del mismo, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

El futuro contratista no podrá sustraerse de la obligación legal del suministro de apoyo logístico, en las fechas establecidas o solicitadas por el supervisor del contrato o, la persona que este delegue.

CONDICIONES PARA EL ALOJAMIENTO Y/O HOSPEDAJE:

Además de las obligaciones establecidas en otros apartes del presente documento, EL CONTRATISTA, deberá:

- Albergar de manera simultánea en acomodación múltiple (3 personas por habitación).
- Contar con todos los servicios públicos básicos.
- Disponer de los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tales como camas, camarotes, colchones o colchonetas, almohadas y todo lo necesario para garantizar un buen descanso del personal que hará uso del servicio.

FUNDACION NUEVA CIUDAD

Nit. 802019225-3

- Contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para que las instalaciones permanezcan en excelentes condiciones de sanidad, salubridad y aseo, además de personal que permita atender los requerimientos del personal a albergar.
- Deben tener mínimo una capacidad instalada para albergar 29 personas.
- Clase de hotel: El contratista debe disponer en toda Colombia, donde se desarrollen las actividades que requieran de los ítems a contratar en el presente proceso de selección, de uno o varios hoteles. Sin limitación alguna para el check in y el check out.

En caso excepcional que, durante la ejecución del contrato, se requiera habitaciones para una acomodación múltiple distinta a quintuple, antes de efectuar el requerimiento, las partes definirían de mutuo acuerdo el valor respectivo.

LOS REFRIGERIOS Y COMIDA DEBE CONTENER POR LO MENOS LOS SIGUIENTES ALIMENTOS:

REFRIGERIOS	
Descripción	**Peso Mínimo**
Un Líquido: jugo de fruta natural = 6 onzas	180 cc
Un carbohidrato: Galletas, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito, etc.)	80 grs
Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón, etc.)	60 grs
ALMUERZO 1	
Descripción	**Peso Mínimo**
Arroz Blanco o con fideo u Otros	150 grs
Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo)	125 grs
Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros	80 grs
Ensalada	80 grs
Jugo natural	12 Onzas
ALMUERZO 2	
Descripción	**Peso Mínimo**
Arroz Blanco o con fideo u Otros	150 grs
Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo)	125 grs
Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros	80 grs
Ensalada	80 grs
Sopa campesina o de pollo	12 onzas
Jugo natural	12 onzas

La cantidad de raciones a suministrar será indicada por el supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad y personal requerido durante los días de ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN

Además de las obligaciones establecidas en otros apartes del presente, EL CONTRATISTA deberá realizar el suministro y distribución de los refrigerios, almuerzo e hidratación, cumpliendo con las condiciones que se establecen a continuación:

FUNDACION NUEVA CIUDAD

Nit. 802019225-3

1. Entregar los refrigerios, almuerzo e hidratación que le solicite la supervisión del contrato, en las cantidades, en los lugares y en los horarios establecidos por la misma, en empaques y contendores (cavas con hielo, bandejas o canastillas), que garanticen la adecuada conservación de los alimentos y el suministro de las raciones alimenticias, sin que esto genere un costo adicional.

2. Llevar un control diario de entregas de los refrigerios, almuerzo e hidratación, haciendo firmar la planilla de la persona encargada del programa en cada punto de entrega y presentar informe sobre el particular al supervisor del contrato.

3. Acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido.

4. El supervisor puede hacer vigilancia y control de la ejecución del contrato en cualquier momento.

5. Se debe velar tanto por la calidad del servicio como por el cumplimiento del ciclo de minuta presentado en el pliego de condiciones y las demás condiciones del contrato.

CONDICIONES PARA EL ALQUILER DE TODOS LOS ITEMS

Los elementos requeridos deberán ser transportados al sitio indicado por el supervisor del contrato, su instalación y transporte serán a cargo del operador logistico seleccionado, al igual que el desmonte, transporte y retiro de materiales al finalizar el contrato.

El servicio debe prestarse de manera ininterrumpida durante los dias que sean requeridos.

Para todas las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta Y cumplir estrictamente los protocolos de Bioseguridad, limpieza, desinfección, así como los lineamientos, reglamentos y normatividad general y especifica establecida por las autoridades competentes, como medidas preventivas y de mitigación del COVID 19.

El proponente deberá tener en cuenta en su propuesta para el desarrollo de sus actividades todos los costos asociados a la ejecución de las actividades. Dentro de su propuesta se entienden incluidos los costos asociados al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para el desarrollo del objeto a contratar en ejercicio de su actividad económica empresarial. Sin que le corresponda a la entidad reconocer gastos adicionales por tal concepto.

CONDICIONES GENERALES DEL APOYO LOGISTICO

Nota: El proponente deberá desglosar el valor de su oferta en el valor SUBTOTAL (Antes de Impuesto Iva u otro), EL VALOR DEL IMPUESTO IVA U OTRO Y SU PORCENTAJE, Y EL VALOR TOTAL CON EL IMPUESTO IVA U OTRO INCLUIDO.

En caso que el oferente no esté obligado a facturar con IVA deberá señalar las razones de esta condición, anexando los soportes al caso. El departamento se reserva en verificar si las condiciones expuestas por el oferente cumplen con la reglamentación tributaria al respecto.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es el Distrito de Barranquilla, departamento del Atlántico, Bolivar y Sucre y municipios en que se requiera el servicio.

3. DOMICILIO CONTRACTUAL

FUNDACION NUEVA CIUDAD

Nit. 802019225-3

El domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla.

Atentamente,

JOSE DAVID CORTES ORTEGA
Representante Legal
Fundación Nueva Ciudad

L&M OPERADOR LOGISTICO Recibidos ×

Carolina LyM mar, 16 may, 10:37 (hace 1 día)
para mí, Sandra

Buen dia

Merle,

Deseando te encuentres muy bien,

Te comparto

Saludos!

Carolina Barrios Carrillo
Productor Operativo
3017171 - 3736581
3017569146
Carrera 42G #90-45
Barranquilla - Atlántico
AGENCIA BTL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	IVA	TOTAL
1	Estación de agua, te y café: Estación de Bebidas: en el lugar del evento se fé (en greca o termos), aromática para preparar (agua caliente en greca o Vasos desechables para agua (6 onzas) y café (4 onzas), azúcar, bebidas /día	und/día	1	$ 395,000	$ 75,050	$ 470,050
2	Refrigerios: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN.	Und	1	$ 25,000	$ 4,750	$ 29,750
3	Refrigerio reforzado: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 260 C.C. = 9 onzas Acompañamiento: OPCION 1. Sándwich de pollo, pollo, queso, lechuga rizada, tomate y cebolla en salsas. OPCION 2. Pasteles horneados grandes (Carne, pollo, jamón y queso y/o hawaiana) o quidbes grandes o deditos horneados de queso grandes, ensalada de frutas porción grande. OPCION 3: Ensalada de frutas, Ensalada de frutas tropicales (mango, papaya, banano, manzana, otro) + Yogur + cereal (40 g). Servido en desechable, vaso de 10 onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACION.	Und	1	$ 38,000	$ 7,220	$ 45,220

4	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros minimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo:125Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Mínimo: 80 Grs; ensalada, mínimo: 80 Grs Jugo o gaseosa Minimo:12 onzas CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 25,000	$ 4,750	$ 29,750
5	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros minimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo: 125 Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Minimo:80 Grs; ensalada, mínimo: 80 Grs, sopa campesina o de pollo 12 onzas y jugo natural de 12 onz Mínimo: CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 29,000	$ 5,510	$ 34,510
6	Hidratación: Botella de Agua de 600 cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 2,500	$ 475	$ 2,975
7	Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 1,500	$ 285	$ 1,785
8	Hidratación: · Bolsa de Agua de 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 3,000	$ 570	$ 3,570
9	Hidratación: · Gaseosa en botella 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 2,200	$ 418	$ 2,618
10	Hidratación: · Té helado en botella 600cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 4,200	$ 798	$ 4,998
11	Hidratación: Bebida isotónicas o bebida rehidratante o bebida deportiva en botella 500cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 10,500	$ 1,995	$ 12,495
12	Personal de apoyo logístico/día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad de la secretaría.)	Und	1	$ 150,000	$ 28,500	$ 178,500
13	Video beams de 2000 lumens	und/día	1	$ 680,000	$ 129,200	$ 809,200
14	Video beams de 5000 lumens	und/día	1	$ 790,000	$ 150,100	$ 940,100
15	Impresión pendones tipo araña en lona tamaño 80 x 190 cm	Und	1	$ 170,000	$ 32,300	$ 202,300
16	Arañas en aluminio para soporte de pendones 80 x 190 cm	Und	1	$ 300,000	$ 57,000	$ 357,000
17	Impresión de posters en propalcote 240 gr satinado tamaño tabloide.	Und	1	$ 25,000	$ 4,750	$ 29,750
18	Carnets en PVC 5.5 x 9 cm, full color, con foto del usurario y su información personal, porta carnet y cuerda con información con logos institucionales	Und	1	$ 20,000	$ 3,800	$ 23,800
19	Chaleco en drill, cinta rígida y múltiples bolsillos, con imagen institucional bordado en la parte trasera, y logo en la parte superior delantera	Und	1	$ 195,000	$ 37,050	$ 232,050

20	Gorras en drill con visera, dos colores logo institucional bordado en la parte delantera	Und	1	$ 40,000	$ 7,600	$ 47,600
21	Camisas de algodón tipo regular fit cuello alado con bordado de marca institucional.	Und	1	$ 65,000	$ 12,350	$ 77,350
22	Hospedaje y/o alojamiento o estadía: Alojamiento en hotel, mínimo de cuatro estrellas en habitaciones dobles que cuenten con aire acondicionado y que cumplan con los requerimientos mínimos de seguridad, durante dos días y una noche a los 15 miembros del equipo notificador y dinamizador de la Ruta del Cimarronaje. Y cada uno de las personas delegada de la Ruta del Cimarronaje residente en los 7 municipios que componen el Canal del Dique Comité Dinamizador por el Departamento del Atlántico; y 7 delegados de la mesa municipal de víctimas de cada uno de los municipios que componen el Canal del Dique, por el departamento del Atlántico. Hospedaje en los departamentos de Sucre, Bolívar y Atlántico	und/día	1	$ 1,050,000	$ 199,500	$ 1,249,500
23	Refrigerios especiales, en cajita de cartón o plástica, con las siguientes opciones: Carbohidrato: Palo de queso horneado, Pastel de queso o jamón y queso, Croissant de queso o jamón y queso, Pastel de pollo hojaldrado, Buñuelo Empanaditas de carne, pollo o queso, sándwich con jamón, queso, tomate, lechuga. Fruta: mediana mandarinas- manzanas Mecato: Paquetico de papitas (Natural, pollo), platanito (verdes) Bebida: jugo natural de caja de 250 ml- mini gaseosas las cuales se deben entregar frías. Natural	Und	1	$ 45,000	$ 8,550	$ 53,550
24	Elaboración, impresión y entrega de escarapelas con cordones de identificación de acuerdo a información a suministrar por el supervisor del contrato: con el nombre del participante de 10.7 x 13.5 en papel propalcote a full Color, con porta escarapela.	Und	1	$ 12,000	$ 2,280	$ 14,280
25	Almuerzos tipo Buffet: en espacio adecuado. Se servirá a la hora establecida por el supervisor del contrato. Opciones Almuerzo 1: Dos proteínas a convenir en salsas especiales, arroz (especiales), ensalada tropical o ensalada en salsa cesar. Bebida: Jugo Natural (opción con y sin azúcar) vaso de 9 onza. Postre: Cheesecake. Servido en vajilla. O Napoleón. Servido en vajilla. Almuerzo 2: Vegetariano	Und	1	$ 60,000	$ 11,400	$ 71,400
26	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos)	und/día	1	$ 550,000	$ 104,500	$ 654,500
27	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos), recargables, que incluya: Cables técnicos y extensiones eléctricas	und/día	1	$ 610,000	$ 115,900	$ 725,900
28	Servicio de transporte interno en la ciudad de Barranquilla	und/día	1	$ 295,000	$ 56,050	$ 351,050
29	Alquiler de Salón para 90 personas incluye montaje según requerimiento - estación de agua y café - sonido básico, con micrófono, video beam, wi fi, servicios de meseros. Servicios de refrigerios AM, Refrigerios PM, Almuerzos ejecutivos, cenas.	und/día	1	$ 4,410,000	$ 837,900	$ 5,247,900

30	Alquiler de Salón para 90 personas incluye montaje según requerimiento - estación de agua y café - sonido básico, con micrófono, video beam, wi fi, servicios de meseros	und/día	1	$ 2,900,000	$ 551,000	$ 3,451,000
31	Servicio de Transporte, ida y regreso desde del Municipio de domicilio de los 15 miembros del equipo notificador y dinamizador de la Ruta del Cimarronaje. Y cada uno de las personas delegada de la Ruta del Cimarronaje residente en los 7 municipios que componen el Canal del Dique Comité Dinamizador por el Departamento del Atlántico; y 7 delegados de la mesa municipal de víctimas de cada uno de los municipios que componen el Canal del Dique, por el departamento del Atlántico, de acuerdo con la tarifa establecida, de acuerdo a cada Empresa de Transporte de Servicios Público Terrestre, para lo cual, deberá presentar el respectivo váucher. De acuerdo a discriminación de servicio de transporte. De los todos los municipios de la Región Caribe, municipios, veredas. (VER ANEXO)	und/día	1	$ 7,600,000	$ 1,444,000	$ 9,044,000